



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SEISCIENTOS Y CIN-
CVENTA Y SEIS.

Juan Sanchez foruon ven. & esta Cuid. y Sabrador
 En la parte de la Escalaxuela & esta Jurisdiccion, pue-
 to a los pies de V.S. con el maior rendimiento: digo = que
 En la oha parte hai una Benta & rota considera-
 cion de forma, que por lo trassico & aquel camin
 se quedan muchas noches la maior parte de los ca-
 minantes a el sereno con grandes incommodidades,
 y perxuicio, los que tambien se ocasionan a los ve-
 zinos & aquel partido donde suelen refugiarse, y re-
 pechos, & que en la oha parte hai un sitio en tierra
 Valdia, donde sin perxuicio & ternero se puede fabri-
 car una Benta, que sea de grande conveniencia
 para los Carrieros, y caminantes, que por alli tran-
 sitan, la que estoy resuelto a favorecer, y para poderlo
 haver = A V.S. suplico mande conceder su licencia,
 y merced del oho sitio con el Censo, y Enanche corres-
 pondiente, como lo Espero de la piedad, y grandexa de V.S. q.
 J. D. y prospere.

